

498
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR.-

05 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Conforme a la necesidad de desarrollar políticas comunales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la localidad rural, optimizar sus recursos y afianzar relaciones con nuestros usuarios.
2. Dar cumplimiento al Programa Centro Veterinario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en constante preocupación por apoyar a sus usuarios, en temáticas de interés, realizará la actividad denominada "Operativo Veterinario en Terreno".

DECRETO:

I.- DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado "OPERATIVO VETERINARIO EN TERRENO", a realizarse el día lunes 08 de marzo, en Multicancha La Laguna y Multicancha Población Estadio, desde las 10:00 hrs hasta las 14:00 hrs, localidad de La Laguna de Zapallar.

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Programa Centro Veterinario, de la Delegación Municipal de Catapilco. -

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Programa Centro Veterinario, de la Delegación Municipal de Catapilco, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad. -

El objetivo general de este operativo en terreno, es el bienestar animal, acercando el servicio a nuestros usuarios. Se otorgará a las mascotas, el beneficio de vacunas antirrábicas, desparasitación interna y externa, Implantación de microchip e Inscripción al Registro Nacional de Mascotas de perros y gatos asistentes a dicho operativo.

DESTINATARIOS: Vecinos de La Laguna, sus alrededores y Comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual. -

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Fecha: Lunes 08 de marzo de 2021.-

Lugar: Multicancha La Laguna y Multicancha Población estadio, localidad La Laguna de Zapallar.

Horario: Desde las 10:00 hrs hasta las 14:00 hrs.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Como programa, estamos en constante trabajo junto a nuestros usuarios, por tanto, es nuestra responsabilidad también, que ellos adquieran los beneficios necesarios, enfocados en la salud pública, del propietario y del bienestar animal.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD

Centro veterinario Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Decreto de la Actividad. ➤ Delegación Municipal
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación y agenda alcalde.
Dimao	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Multicancha La Laguna, a continuación: ➤ 4 mesas largas ➤ 50 sillas ➤ 6 toldos ➤ 3 basureros ➤ Multicancha Población Estadio, a continuación: ➤ 4 mesas largas ➤ 50 sillas ➤ 6 toldos ➤ 3 basureros
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Guardia
Dideco	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo en convocatoria con encargada territorial Janice Amaro e Irina Valencia (locales). ➤ Autorización del recinto con dirigentes vecinales.
Corporación del deporte	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Protocolo covid-19 ➤ Acceso segunda puerta ➤ Apoyo funcionarios difusión ➤ Apoyo insumos veterinarios
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Difusión de la actividad en redes sociales. ➤ Fotógrafo y periodista.

I. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

II. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al programa CENTRO VETERINARIO, perteneciente a la Delegación Municipal de Catapilco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- ARCHIVO CENTRO VETERINARIO
- 2.- DELEGACION MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTRL/ADM/SEC/DIR/Car.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LINDA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA



M.P.F.
CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
REVISADO
04 MAR 2021
HORA: 12:55
DIRECCION DE CONTROL